JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2012-00435-00
AUTO # 990

Santiago de Cali, Septiembre once (11) del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el contenido de los escritos que anteceden allegados dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ORDENASE renovar la orden de pago permanente a favor de la joven LAURA MARCELA GARCIA TOCORA identificada con la C.C. #1.005.744.198 e igualmente se ordena limitar la misma hasta por el valor de $500.000 pesos. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**MAGY MANESSA COBO DORADO**

**JUEZ**